que los continuasis mas bien tal es
que no se agan adelante, y en ante la
Isabel de Gondegomates, mor ta Alba
Sancho de la Hamde la Calle lugar
del Ridinegra Palomares, y que tengan
este oficio los bienes del dho mayor
como el tenia, lo proveeran de Rey de
tiempo de Paz en que fama y los demas
ahora aver y los dichos bienes de herencias
contenidas declaradas en memorial
de suma de veinte y quatro de mayo
de mil y seiscientos y veinte y nueve por
donde se ha estado entendiendo
lo, la qual mandamos se entienda
con los dichos que adelante hubieren
en el dho oficio. Y la merced que
de ser caballeros, en dos hidalgos
hombres buenos de la que hiciere que
con esta carta fueren requeridos
juntos en su ayuntamiento tomen de los
en su dicho ayuntamiento y obedezcan
tumbado, el qual abrir de dho Reino
aviso, o de en lo de la dicha dho Reino
los reciban, aian y tengan por nos
de Rey de la dicha Villa. Y en el dho tiempo
y lo acl concernientes los guarden
y hagan guardar todas las honras
gracias, mercedes, franquezas, libertades
exenciones, preeminencias, pre
rogativas, inmunidades que por
razon del dho oficio de Reino se les
deben y se les han de dar y se les deben
y se les han de dar y se les deben
y se les han de dar y se les deben